

INFORME DEL AREA JURÍDICO ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO DE DESARROLLO ECONOMICO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, RELATIVO A LA NECESIDAD E IDONEIDAD DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE JARDINERÍA PARA EL IDEPA.

1. INSUFICIENCIA DE MEDIOS Y NECESIDAD A SATISFACER.

El Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias, considera necesario proceder a la contratación del servicio de jardinería para el IDEPA, dado que no dispone de los medios materiales, ni personales precisos y adecuados para la realización de su objeto.

La presente contratación no supone, en ningún caso, la cesión de autoridad, ni el ejercicio de las potestades inherentes al Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias.

El objeto y contenido de la misma, son idóneos para dar cobertura a la necesidad que se trata de satisfacer, que es la de mantener la parcela institucional del Parque Tecnológico de Asturias, así como la zona verde del edificio I4.0 en el Parque Tecnológico de Gijón, en las debidas condiciones de seguridad, mediante un adecuado mantenimiento de las mismas a través de una empresa especializada que disponga de una dotación adecuada de personal y medios necesarios.

2. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la prestación del servicio de jardinería para el mantenimiento y conservación de los jardines de la parcela institucional del Parque Tecnológico de Asturias y plantas de interior del edificio IDEPA, y mantenimiento de la zona verde del edificio I4.0 en el Parque Tecnológico de Gijón.

3. TIPO DE CONTRATO.

Contrato de servicios.

4. TIPO DE PROCEDIMIENTO

Abierto simplificado.

5. TIPO DE TRAMITACIÓN.

El tipo de tramitación será ordinario.

6. DURACIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de 3 años, comenzando el 2 de enero de 2020, con posibilidad de prórroga por otros dos años.

7. PRESUPUESTO DEL CONTRATO

El presupuesto base de licitación es de 71.334,11 € (IVA e impuestos incluidos).

La determinación del presupuesto se ha realizado a tanto alzado, considerando los siguientes factores:

- Tablas salariales del Convenio Colectivo del Sector de la Jardinería
- Tareas a realizar y recursos necesarios
- Duración del contrato

Para calcular el coste de licitación se parte de un precio de mano de obra de 15.313,68 € brutos al año, calculados en función del Convenio colectivo del sector de la jardinería BOE nº 36, de 9 de

febrero de 2018. Considerando la variedad de medios materiales previstos en el pliego de prescripciones técnicas supone un precio total de ejecución material de 16.513,68 €. Aplicando un 13% de gastos generales y un 6% de beneficio industrial, el coste anual es de 19.651,27 € (IVA excluido).

Teniendo en cuenta una duración del contrato de 3 años, el precio de licitación asciende a 58.953,81 que aplicando el correspondiente IVA (21%) resulta un presupuesto base de licitación de 71.334,11 €.

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato es de 98.256,35 €.

9. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Los criterios de adjudicación serán los siguientes:

CRITERIOS DE VALORACIÓN	PUNTUACIÓN MÁXIMA
1) Mejoras o prestaciones adicionales.	20
Eliminación de nidos de procesionaria en los árboles de la parcela institucional del IDEPA, quema de los nidos y tratamiento fitosanitario de los árboles.	20
2) Oferta Económica.	80
TOTAL PUNTUACIÓN	100

10. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será la parcela institucional del Parque Tecnológico de Asturias, y la parcela correspondiente al IDEPA en el Parque Tecnológico de Gijón.

11. SOLVENCIA ECONÓMICA

La solvencia económica y financiera del empresario deberá acreditarse mediante justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por importe igual o superior al presupuesto base de licitación (IVA excluido).

12. SOLVENCIA TÉCNICA

- Realización de servicios de igual o similar naturaleza técnica a los que constituye el contrato, en los últimos 3 años por importe total igual o superior al presupuesto de licitación (IVA excluido).
- La empresa deberá disponer y mantener durante la ejecución del contrato, los siguientes equipos compuestos por el número y calidad de vehículos, maquinaria, útiles y herramientas necesarias, tanto para el correcto funcionamiento de los trabajos como para los posibles imprevistos que pudiesen surgir en el desempeño de las labores de mantenimiento y conservación:
 - Equipo de Maquinaria.
 - Equipo de Fumigación.
 - Equipo de Aspersores.
 - Equipo de Útiles de Jardinería.
 - Equipo de Seguridad.

13. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará mensualmente, previa presentación de factura detallada expedida de forma legal y conformada por el Responsable del Área Jurídico Administrativa del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias, mediante transferencia bancaria a la cuenta indicada por el adjudicatario en el Fichero de Acreedores cumplimentado al efecto al firmar el contrato.

A efectos de conformación de facturas, se hace constar que el órgano de contratación, competente en materia de contabilidad y destinatario es el IDEPA (Oficina contable, Centro Gestor y Unidad tramitadora: A03008795 Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias)

14. GARANTÍA Y PLAZO DE GARANTÍA.

La garantía podrá prestarse mediante cualquiera de las formas admitidas según el artículo 108 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El plazo de garantía será de seis (6) meses, a contar desde la finalización del contrato.

Llanera, a 8 de octubre de 2019

Eva Pando Iglesias
Responsable del Área Jurídico Administrativa



